

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**66672** SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 487/2016, por Auto de fecha 9 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor OMONIN PHARMA, S.L, con CIF número B-39794821, y con domicilio en la c/ General Davila, 326 bajo-puerta 2 -Espacio Salud-, de Santander..

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 9 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090088-1